

ACTA N° 1.836

Correspondiente a la nonagésima octava Asamblea General Ordinaria de Ángel Estrada y Compañía S.A., celebrada el 15 de noviembre de 2022 que consideró y aprobó la Memoria, los Estados Financieros y demás documentación anual requeridos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 84° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022, Informes de la Comisión Fiscalizadora; y la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. -----

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las quince horas y treinta minutos se reúnen en primera convocatoria los accionistas detallados en el Libro “Depósito de Acciones y Registro de Asistencia n° 9, folio n° 13. Están presentes los integrantes del Directorio Federico E. Agárdy, Esteban Kasas, Alejandro E. Agárdy y Horacio Zambra; de la Comisión Fiscalizadora Néstor de Lamadrid, Gonzalo Gilardon y Agustina López. Sin la presencia del representante de la Comisión Nacional de Valores.-----

Continua informando el Presidente señor Federico E. Agárdy, que el Capital Social de la Sociedad es de \$ 42.607.474, y que al cierre del mencionado libro se registraron 2 accionistas por representación, titulares de 386.733 acciones de clase "A" (5 votos) y 42.220.741 acciones de clase "B" (1 voto), formando un total de 42.607.474 acciones con derecho a 44.154.406 votos, que constituyen un quórum del 100% sobre el capital y sobre los votos. Estando representada la totalidad de las acciones que constituyen el actual capital de \$ 42.607.474. El señor Presidente declara constituida la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las normas legales y estatutarias, se publicaron oportunamente los edictos reglamentarios, tal como fuera convocada por el Directorio según Acta N° 1.834 de fecha 19 de octubre de 2022. -----

Acto seguido el señor Presidente declara abierta la sesión para considerar el Orden del Día: ---

**PRIMERO: Tratamiento y aprobación de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria, se realiza en el mes de noviembre 2022.**-----

El señor Presidente en uso de la palabra, informa que existieron dificultades con la publicación de la Convocatoria anterior (Acta N° 1.832 de fecha 12.10.2022) debido a que los trámites han mutado a plataformas virtuales y la adaptación a dichos requisitos insumió más tiempo del previsto. Sin perjuicio de estas razones, hoy nos encontramos reunidos en Asamblea libre y soberana para tratar el Orden del Día, cumpliendo acabadamente con los requisitos legales ordenados por los órganos controladores. En razón de ello, el señor Presidente deja a consideración de la Asamblea las razones por las cuales se realiza fuera de término. La Asamblea aprueba por unanimidad, las explicaciones brindadas por el señor Presidente.-----

**SEGUNDO: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.**

Con el voto positivo de los señores Accionistas se resolvió que el Dr. Federico Busso en nombre y representación del accionista señor Zsolt T. J. Agárdy; y en nombre y representación de Fiduc Investments Ltd., aprueben y suscriban la respectiva acta de Asamblea.-----

**TERCERO: Consideración de la Memoria, los Estados Financieros que comprenden: el Estado de Resultado, el Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Información adicional a las notas de los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 84° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.**

El señor Presidente informa que los señores accionistas han podido consultar los Estados Financieros en la página de Internet de la Comisión Nacional de Valores en la sección de Información Financiera y que se han entregado copias a quienes las han solicitado oportunamente, todo ello con la debida antelación legal, lo que permite omitir su lectura. Deja pues a consideración de los señores accionistas el punto 3° del Orden del Día.-----

Pide la palabra el Dr. Federico Busso, en representación del señor Zsolt T. J. Agárdy quien manifiesta que, dado que todos los accionistas están impuestos en detalle de la Memoria, los Estados Financieros y demás documentación correspondiente al 84° ejercicio económico cerrado el 30.06.2022 propone se suprima su lectura y se den por aprobados. Puesta dicha moción a consideración, es aprobada por el 95,219 % de los votos.-----

**CUARTO: Consideración del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.**

Toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el Directorio en su reunión del 8 de septiembre de 2022 que consideró y aprobó la Memoria, los Estados Financieros y demás documentación correspondiente al 84° ejercicio económico, aprobó también el Informe conforme con lo reglado en la RG 797/19, que se presentó como Anexo IV a la Memoria, el cual fue publicado por medio de la Autopista de Información Financiera en legal tiempo y forma. Así las cosas, el Presidente expresa que Ángel Estrada y Compañía S.A., al 30.06.2022, dio cumplimiento a la obligatoriedad requerida presentando el Informe sobre el Código de Gobierno Societario anual, relativo al estado de implementación de cada una de las recomendaciones y en los casos que corresponda, la razón o justificación de no haber implementado alguna de ellas, para lo cual se utiliza el mismo orden establecido en la RG 797/19 de CNV. Continúa informando el señor Presidente que, el Estatuto de la Sociedad contiene todas las referencias exigidas actualmente por las leyes vigentes y reglamenta el funcionamiento del Comité de Auditoria; asimismo, la Sociedad cuenta con políticas generales y procedimientos particulares para asegurar el deber de lealtad y diligencia de sus administradores y empleados, por lo tanto la Sociedad entiende que no es necesaria una

modificación a su Estatuto Social. Deja pues a consideración de los señores accionistas el punto 4° del Orden del Día.-----

Pide la palabra el Dr. Federico Busso quien manifiesta que atento a lo informado por el señor Presidente y dado que los accionistas están impuestos del Informe sobre el Código de Gobierno Societario, mociona para que se suprima su lectura y se dé por aprobado. Dicha moción es aprobada por el 95,219 % de los votos.-----

**QUINTO: Aprobación de la gestión del Directorio y Consideración de las remuneraciones al Directorio de \$ 26.000.000, correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2022, el cual dio quebranto. Aprobación de honorarios en exceso del límite fijado por el Artículo 261 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.-----**

Toma la palabra la Dr. Federico Busso para manifestar que, el Directorio ha conducido los negocios de la Sociedad con criterio prudente, propone se apruebe su gestión. Asimismo, propone que se apruebe la suma de \$ 50.000.000 en vez de la propuesta de \$ 26.000.000, en concepto de honorarios para los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022. Dicha remuneración la propone a pesar de hacerlo en exceso a los límites legales fijados por el Artículo 261 Ley 19.550, debido a que se considera que es adecuada teniendo en cuenta la responsabilidad de los directores, el desempeño de funciones técnico-administrativas, el tiempo dedicado a dichas funciones, su competencia y reputación personal y el valor de sus servicios en el mercado. También propone, delegar en el Directorio la forma en que se distribuirán los mismos. Las mociones son aprobadas por el 95,219 % de los votos.-----

**SEXTO: Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y consideración de los honorarios a los miembros de la misma correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2022.-----**

Solicita la palabra el Dr. Federico Busso, quien propone aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora que ha cumplido con todas las exigencias legales y estatutarias. Asimismo, propone se apruebe la suma de \$ 800.000 en concepto de remuneración a favor de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; así como delegar en dicha Comisión la forma en que se distribuirán los mismos. Ambas mociones son aprobadas por el 95,219 % de los votos.-----

**SÉPTIMO: Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el 84° ejercicio cerrado el 30.06.2022. Fijación del presupuesto anual de gastos del Comité de Auditoría, para el ejercicio 2022/23 -----**

Toma la palabra el Dr. Federico Busso, quien manifiesta que en virtud de lo aprobado en el punto quinto del Orden del Día referido a la gestión de los miembros del Directorio, mociona para que se apruebe la gestión de los integrantes del Comité de Auditoría. El Dr. Busso propone también, delegar en el Directorio la fijación del presupuesto anual para el ejercicio 2022/2023 del Comité de Auditoría. Ambas mociones son aprobadas por el 95,219 % de los votos-----

**OCTAVO: Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y tratamiento de la Reserva Especial por Revaluación de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 777 de la Comisión Nacional de Valores.**-----

Antes de poner el punto octavo del Orden del Día en consideración, el señor Presidente informa que el resultado integral del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 es una pérdida de \$ 22.494.042. Como la Sociedad ya tiene constituida su Reserva Legal equivalente al 20% del Capital, no corresponde destinar suma alguna por dicho concepto. Continúa informando el señor Presidente que la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos para cuando se considere oportuno y sin balance y sin carácter de dividendo anticipado y para inversiones productivas a realizarse en plantas de la Sociedad asciende a \$ 453.839.658, a valores corrientes al cierre del ejercicio, la cual deberá absorber los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio, quedando un saldo de \$ 431.345.616, de los cuales \$ 318.860.596 corresponde a la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos para cuando se considere oportuno, sin necesidad de balance y sin carácter de dividendo anticipado; y \$ 112.485.020 corresponde a Reserva Facultativa para inversiones productivas a realizarse en las plantas de la sociedad. -----

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N°777 de la Comisión Nacional de Valores, el superávit o saldo de la reserva especial por revaluación fue determinado en términos reales al 30 de junio de 2018, fecha de transición a estos fines, por tratarse del inicio del ejercicio anterior al del primer ejercicio de aplicación de la NIC 29. En moneda del 30 de junio de 2022, dicha reserva asciende a \$490.056.954.-----

Con fecha agosto de 2022, se realizó un nuevo Revalúo Técnico por parte de especialistas independientes en los rubros Inmuebles, Instalaciones y Maquinarias ubicados en la planta productiva del Parque Industrial de La Rioja y en el Centro de Distribución de Carlos Spegazzini, provincia de Buenos Aires, en existencia al 30 de junio de 2022. La reserva mencionada en el párrafo anterior, se ve afectada por los valores de este revalúo, en \$ 644.947.976. El mismo fue aprobado por el Directorio en su reunión del 1° de septiembre de 2022 (Acta N°1829).-----

Por consiguiente, el importe total de la Reserva RG777 al 30 de junio de 2022, es \$ 1.135.004.930.-----

Tal como lo requiere la Resolución General N°777 de la Comisión Nacional de Valores, la Asamblea de Accionistas que considere los Estados Financieros al 30 de junio de 2022, cierre del presente ejercicio, se deberá expedir respecto de lo antedicho e incluir la correspondiente restricción en cuanto a la distribución de los resultados no asignados.-----

Pide la palabra el Dr. Federico Busso para manifestar que, atento a la amplia y detallada explicación del señor Presidente, la Reserva Especial por Revaluación de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 777 de la Comisión Nacional de Valores sea aprobada sin modificación alguna. Moción aprobada por el 95,219 % de los votos.-----

**NOVENO: Fijación del número de directores, titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.--**

El señor Presidente manifiesta que en virtud de haber finalizado el plazo estatutario fijado para los cargos de los directores titulares y suplentes, corresponde renovar la composición de dicho órgano. -----

Toma la palabra el Dr. Federico Busso, quien propone se fije en 4 titulares y 3 suplentes el número de miembros que integrarán el directorio y se designen como directores titulares por el término de dos años a los señores Federico E. Agárdy; Esteban A. Kasas; Alejandro E. Agárdy y Horacio Zambra y como suplentes a los señores Estanislao Uriburu, Santo Pirillo y Marcela Sfasciotti. Dichas mociones son aprobadas por el 95,219 % de los votos.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 400/02 de la Comisión Nacional de Valores el director titular Horacio Zambra hace constar su condición de independiente, en tanto los directores titulares Federico E. Agárdy, Esteban A. Kasas y Alejandro E. Agárdy declaran su condición de no independientes de acuerdo con los criterios fijados en las Normas de la CNV. Los directores suplentes Estanislao Uriburu y Marcela Sfasciotti hacen constar su condición de independiente, en tanto Santo Pirillo hacen constar su condición de no independiente por ejercer cargo gerencial dentro de la empresa.-----

**DÉCIMO: Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).** -----

El Presidente manifiesta que en virtud de haber finalizado el plazo estatutario fijado para los cargos de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, corresponde renovar la composición de dicho órgano. -----

Toma la palabra el Dr. Federico Busso quien propone se designe a los doctores Néstor de Lamadrid, Gonzalo Gilardón y Agustina López como síndicos titulares; y como suplentes a los doctores Mario Castello, María Teresa García y Francisco Antognini por el término de un año. Se aprueba la moción por el 95,219 % de los votos.-----

Seguidamente, se deja constancia que los profesionales propuestos reúnen los requisitos establecidos por el artículo 285, LS y no les alcanzan las inhabilitaciones e incompatibilidades del artículo 286, LS. El señor Presidente, informa que la Sociedad recibió comunicación de los síndicos titulares y suplentes designados mediante las cuales confirman su independencia profesional de conformidad con lo prescripto por la RT 45 de la FACPCE, el art. 79 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, con excepción de los señores Néstor de Lamadrid, Gonzalo Gilardón y Francisco Antognini por percibir honorarios de la Sociedad.-----

**UNDÉCIMO: Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Financieros generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.06.22.**-----

Toma la palabra el Dr. Federico Busso, y propone se designe del Estudio Becher y Asociados S.R.L (BDO Argentina) al Contador Pablo Norberto D'Alessandro como Contador certificante titular y a la Contadora Nancy García como Contadora certificante suplente, para que certifique la documentación de los balances correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022, conforme a las normas establecidas por la Ley 19.550 y sus disposiciones complementarias, dejándose pendiente la determinación de sus honorarios para la próxima Asamblea. Agrega que los contadores certificantes propuestos han presentado la declaración jurada prescripta por el art. 22, Sección VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.-----

Asimismo, de conformidad con el artículo 110 inciso a) de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, informa que las propuestas sobre designación de auditores externos del ejercicio 2022/2023, fueron sometidas previamente a la opinión del Comité de Auditoría. Dicho Comité prestó su conformidad con la designación propuesta. Dichas mociones son aprobadas por el 95,219 % de los votos.-----

En cuanto a los honorarios del Contador Certificante sobre los Estados Financieros cerrados al 30.06.22 el Dr. Busso propone que se fijen en la suma de \$ 2.500.000.- más IVA,. Dicha moción es aprobada por el 95,219 % de los votos.-----

Expresa el señor Presidente que se ha dado cumplimiento al Orden del Día de la presente Asamblea, y agradece la presencia de los señores accionistas.-----

No habiendo más asuntos que tratar se pasa a un cuarto intermedio con el fin de redactar la correspondiente acta. Reabierto la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad en todos sus términos, levantándose la reunión a las dieciséis horas treinta minutos.-----

**Firmado: Federico Busso - accionistas; Federico E. Agárdy – Presidente.**-----

**Por Ángel Estrada y Compañía S.A.**

CUIT 30-50023556-6

Federico E. Agárdy

Presidente

CUIT 23-200620018-9